

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se declara aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 12 de mayo de 2005, para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Facultativos especialistas de Área de Anestesiología y Reanimación, de las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

Conforme establece la base cuarta de la Resolución de 12 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación, de las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud (D.O.E. n° 57, de 19 de mayo de 2005), transcurrido el plazo de presentación de solicitudes esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero: Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la referida Resolución.

Segundo: Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Tercero: La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos permanecerá expuesta al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud y en los de las Gerencias de Área.

Mérida, 27 de junio de 2005.

El Secretario General del SES,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Valle del Cid”, del término municipal de Zafra, con n° de registro 158/BA/0027, a nombre de D. José Murillo Palleró

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 24 de febrero y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente,

esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “VALLE DEL CID” propiedad de D. JOSÉ MURILLO PALLERO situada en el término municipal de Zafra, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n° 158/BA/0027.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 1 de junio de 2005.

El Director General de Explotaciones Agrarias,
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO